



¿SABÍAS QUE TU SEGURO INSTITUCIONAL CUBRE LOS FALLECIMIENTOS DERIVADOS DEL COVID-19?

Si falleció una Madre, Padre, Tutor o un Estudiante pueden solicitar el apoyo.

¿Cómo hacerlo?

El proceso de reclamación de un beneficio cubierto por la póliza de seguros es fácil.

REQUISITOS

1. **Formato** de Solicitud Reclamación de Beneficiarios de Pago de Siniestro de Seguro de Vida.
2. **Carta reclamación** en original, en la que soliciten el pago del siniestro (en original) firmado y sellado por el Instituto Tecnológico de Minatitlán.
3. Copia del **comprobante de** domicilio del alumno (beneficiario) con una antigüedad no mayor 3 meses.
4. Copia de la **identificación oficial** del Padre o Tutor
5. Original o copia certificada del **acta de nacimiento** Padre o Tutor.
6. Original o copia certificada del **acta de defunción** del Padre o Tutor.
7. Copia de la **identificación oficial del Alumno** en caso de menor de edad copia de la credencial institucional.
8. Original o copia certificada del **acta de nacimiento** del Alumno (beneficiario).
9. Original o Copia certificada de la **resolución de tutela** ante un juez de lo familiar (**en caso de que aplique**).
Copia del **estado de cuenta bancario** que indique **CLABE interbancaria** del Alumno (beneficiario).
10. Copia **constancia de inscripción** del asegurado en el ciclo escolar vigente.

Para el caso del fallecimiento de la o el estudiante, es necesario que se anexen dos Formatos de Solicitud Reclamación de Beneficiarios de Pago de Siniestro de Seguro de Vida, uno con los datos de la Madre y otro con los datos del Padre.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Minatitlán
Servicios Escolares

Así como copias de identificaciones, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y estados de cuenta bancarios que indique la CLABE interbancaria del padre y la madre, respectivamente.

Si te viste afectado en el período Enero – Diciembre 2020, tienes hasta el día jueves 28 de enero del 2021 para entregar los requisitos al correo del departamento de Servicios Escolares.

serviciosescolares@minatitlan.tecnm.mx

Siguiendo los protocolos de seguridad establecidos por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, para prevenir el contagio del SARS-CoV2 (COVID-19), todos los documentos solicitados en Originales deben ser entregados al área de vigilancia en un sobre manila sellado y con el nombre y número de control LEGIBLE, del alumno beneficiado. En horario de 8:00 a 18:00 hrs.

La validación de dicha solicitud depende de la casa aseguradora.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
Por la Independencia Tecnológica de México®*

**Departamento de Servicios Escolares
Instituto Tecnológico de Minatitlán**

Minatitlán, Ver. 22 de enero de 2021.



"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-9001-IMNC-2015 ISO 9001:2015
Número de registro: RSGC-928, fecha de inicio: 2015-06-22 y término de la certificación 2021-06-22"
El Alcance del SGC, es el Proceso Educativo; que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cedula Profesional de licenciatura
"Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación"
Boulevard Institutos Tecnológicos S/N C.P. 96848, Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
Dirección Tel. 922 22 5 14 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/portal/
Servicios Escolares ext. 311 serviciosescolares@minatitlan.tecnm.mx y se_minatitlan@tecnm.mx

